000419

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 24/2.022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2.022 "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 410.687.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 132/2.022**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2.022 "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 410.687.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Fausto Valdez**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.*
- ***Cecilio Saldivar**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.*
- ***Pedro Echeverría,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.*
- ***Delia Paniagua**, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.*
- ***Michael Meaurio**, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera - SSEAF.*
- ***Karen Romero**, Representante de la Dirección Administrativa - DA.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas;*
b. *Acta de Apertura de Sobres;*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las Empresas:*
   - ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.;***
   - ***DIVISERV S.A.; y***
   - ***OLAM S.R.L.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, expresamos cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de Sobres, de fecha 16/08/2.022, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, sin embargo, se ha dejado constancia de observaciones por parte de los oferentes que han asistido al acto.

A continuación, se detalla las siguientes observaciones registradas:
La Empresa **DIVISERV S.A.**, ha registrado las siguientes observaciones:

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

***LOGICALIS PARAGUAY S.A.**: No presenta los siguientes certificados requeridos:*

- *Microsoft Technology Associate Security Fundamentals.*
- *Microsoft 365 Certified Moderm Desktop Administrator Associate.*

Presentan certificados que no aplican al requisito a saber:

- *Microsoft Certified Security Operations Analyst Associate, a favor de César C. Minarro – Certificado Folio N° 52.*
- *Microsoft 365 Certified – Enterprise Administrator Expert (Folio 53 y 54) a favor de Victor Hugo Fonseca, certificado vencido – diciembre 2, 2021.*
- *Microsoft Certified, Acure Architect Expert a favor de Hugo Fonseca, folio sin numerar y vencido el 24/julio/2.022.*

No presenta las siguientes documentaciones:

- *DDJJ listado de técnicos, currículum vitae de los técnicos propuestos.*
- *Planilla de IPS a fin de corroborar dependencia de 6 meses en la empresa oferente.*
- *DDJJ de cumplimiento de que proveerá el cronograma a la DGIC una vez adjudicado.*
- *Evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestre la capacidad para la realización de los servicios solicitados para todos los lotes.*
- *EETT (planilla de datos garantizados).*
- *Plan de entregas.*

La Empresa **DIVISERV S.A.**, ha registrado las siguientes observaciones:
***OLAM S.R.L.**: En foja 6 (seis) se observa fotocopia a color de la Póliza N° 1508054353-End.:000 expedido por La Consolidad de Seguros S.A.*
No presenta las siguientes documentaciones:

- *Experiencia técnica, facturas, constancias y/o certificados.*
- *Carta con listado de clientes.*
- *Planilla de datos garantizados (EETT).*
- *Evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestre la capacidad para la realización de los servicios solicitados para todos los lotes.*
- *Carta de autorización del fabricante.*
- *DDJJ listado de técnicos certificados con currículum vitae.*

La Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, ha registrado la siguiente observación:
DIVISERV S.A.: No presenta certificado de técnicos.

Con respecto a las observaciones asentadas en el acta de apertura se deja constancia que el comité realizara la verificación de estos cuando las ofertas observadas sean seleccionadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Benavente
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Fausto Valde.
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Kevin L. Tomero Medina
Asesor Jurídico
Dirección Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS		
	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
	Constancia SIPE N° 1706770	Constancia SIPE N° 1706975	Constancia SIPE N° 1707189
El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	(*)CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) En cuanto a la observación asentada en el acta de apertura de sobres sobre la garantía de mantenimiento de la oferta de la empresa OLAM SRL., se verifica lo siguiente:
En atención a estas observaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el decreto 2992/19 artículo 61, documento sustancial en su inc. b) establece *"La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"*, al respecto, a la vista del documento cuestionado, fue remitida consulta vía correo electrónico a la Consolidada S.A., *"se consulta si la misma es original y si tienen autorización o normativa para emitir pólizas con firma digital o escaneo, según el adjunto"* la aseguradora por el mismo medio ha remitido la siguiente aclaración *"La Consolidada SA de seguros tiene una autorización de su Órgano Contralor "Superintendencia de seguros" para la firma de pólizas en formato Electrónico y/o Facsimilar. Esta autorización ha sido comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quien ha emitido la circular Nº 46/16. Le remito adjunto circular emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas relacionados a la autorización para la Consolidada SA de seguros para la Suscripción de pólizas en formato facsimilar, Código encriptado de seguridad (Póliza electrónica)"*, En atención a la respuesta de la aseguradora, el comité considera que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida, pues cumple con el dato del llamado, del tomador, del asegurado, plazo, monto mínimo requerido y todas las formalidades conforme a las bases de la contratación, además de estar suscrita por el oferente, se encuentra suscrita por el jefe de área de la aseguradora, en atención la respuesta de la aseguradora y la circular N° 46/16, por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, consideramos que la observación asentada no afecta la sustancia de la oferta, y las observaciones sobre la garantía son desestimadas por el comité.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se puede deducir que las empresas: ***LOGICALIS PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L. – CUMPLEN,*** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC: Seguidamente, se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita a las empresas oferentes, lo siguiente:

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGI

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGI

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Requerimientos a LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

A. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 423/2.022, se solicita las siguientes documentaciones:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.*
3. *Balance General 2.021, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el Nuevo Régimen Tributario.*
4. *El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas y/o recepciones finales en SOPORTE LOCAL, SOPORTE TÉCNICO O ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, en empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos años (años 2019 y/o 2020 y/o 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, recepciones finales y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros.*
5. *Aclarar Modalidad MPSA – Ultima versión disponible por el fabricante.*
6. *Declaración Jurada informando sobre el link de acceso al Portal de administración de licencias MICROSOFT.*
7. *El oferente deberá contar como mínimo con dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla IPS.*
8. *Respecto al servicio de soporte a la solución instalada y nuevas implementaciones objeto de este llamado se establecerá un cronograma de trabajo en el cual se fijará el tiempo de ejecución a ser determinado conforme al lote 2 - Ítem 1- Productos Requeridos, presentar Declaración Jurada de que proveerá el cronograma a la DGIC una vez adjudicado.*
9. *El oferente deberá proveer evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los trabajos realizados dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.*
10. *Autorización del fabricante.*
11. *El oferente deberá contar como mínimo dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla de IPS.*
12. *El oferente deberá presentar el listado (nombre, apellido y numero de cedula) y Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios contratados, y las siguientes certificaciones:*

- *Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals.*
- *Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016.*
- *Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate.*

Observación: En este punto se aclara que la solicitud de las 3 certificaciones, serían las faltantes para alcanzar el mínimo requerido, en total son 6 (3 ya presentadas), las cuales deben estar cubiertas como mínimo por dos personales dependientes.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Fernando Romero de Medina
Asesor Jurídico

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 122.151/2022), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

B. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 450/2.022, se solicita las siguientes documentaciones:

1. *El oferente deberá presentar el listado (nombre, apellido y número de cedula) y Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios contratados, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes certificaciones:*

- *Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals.*
- *Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016.*

Observación: En este punto se aclara que, de las 6 certificaciones solicitadas, referenciadas en la Adenda N° 2, como mínimo deben ser cubiertas por dos personales dependientes.

2. *Link para comprobar las certificaciones de los técnicos propuestos para todo lo requerido.*
3. *El oferente deberá proveer evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los trabajos realizados dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 126.369/2022), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

C. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 472/2.022, se solicita las siguientes documentaciones:

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas específicamente en "Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS: Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas, entre otros:

La adquisición de la licencia deberá incluir el servicio de soporte para la implementación efectiva de los productos; como la instalación, migración, configuración, capacitación y cualquier otro requerimiento necesario durante los 90(noventa) días posteriores a la adquisición, una vez superado dicho tiempo, entrará a regir el servicio de soporte por demanda, conforme al lote 2 - Ítem 1- Productos Requeridos.

El oferente deberá proveer documentaciones comprobables (al menos 3 (tres)) que demuestren la capacidad para la realización de los servicios Licitados para todos los lotes, como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los clientes públicos o privados para los cuales fueron realizados los trabajos dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.

En tal sentido, los requisitos documentales para evaluación de la capacidad técnica establece, entre otros: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Soporte Técnico - D.G.I.C

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

El oferente deberá proveer evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los trabajos realizados dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.
Observación: La solicitud refiere a las documentaciones requeridas para los servicios licitados en ambos lotes.
En consecuencia, los servicios licitados se refieren a las tareas de instalación, migración, configuración, capacitación y cualquier otro requerimiento que pueda aplicar para el Lote 1 y Lote 2, conforme se establece en el PBC.
Dado que, en las documentaciones proporcionadas anteriormente, no se observa evidencia documental emitidas por empresas públicas o privadas en cuanto a los trabajos realizados con los siguientes componentes del LOTE 1:

Lote 1	*Descripción del bien*
1	*Windows Server CAL User*
2	*MS Endpnt CfCML User MLSA*
4	*SysCntrSvr Datcr Core 2 LSA*
5	*Win Server Datcr Core 2 SL*
6	*Windows Pro Dev Upgrade Lic*

Se solicita la remisión de las documentaciones requeridas conforme a los ítems 1 al 6 del Lote 1.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 6/09/2022, vía correo electrónico, Logicalis Paraguay S.A., ha solicitado la prórroga de 1 (un) día hábil para la presentación de las documentaciones solicitadas. **Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 476/2022**, se ha concedido la prórroga, hasta el día 12 de setiembre a las 9:00 horas, improrrogable.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado las documentaciones requeridas, dentro del plazo otorgado (SIME N° 131648/2022), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

- **Requerimientos a *DIVISERV S.A.*:**

A. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 436/2.022, se solicita las siguientes documentaciones:

1. *El oferente deberá presentar el listado de los productos con el detalle de las versiones que serán proveídas, con su número de parte e identificar qué licencias son las que poseen seguro de software.*
2. *El oferente deberá contar como mínimo con dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla IPS.*
3. *El oferente deberá presentar el listado (nombre, apellido y numero de cedula) y Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios contratados, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes certificaciones:*

- *Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals.*
- *Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals.*
- *Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016.*

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Karen L. Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

- *Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.*
- *Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate.*
- *Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate.*

Observación: En este punto se aclara que son 6 certificaciones que deben ser cubiertas, como mínimo por dos personales dependientes.

4. *Link para comprobar la certificación de los técnicos propuestos.*
5. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
6. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
7. *Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el Nuevo Régimen Tributario.*
8. *Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.*
9. *Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.*
10. *Declaración jurada que la oferta cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 123.438/2022), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

- **Requerimientos a *OLAM S.R.L.*:**

A. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 437/2.022, se solicita las siguientes documentaciones:

1. *Modalidad MPSA – Ultima versión disponible por el fabricante.*
2. *El oferente deberá presentar el listado de los productos con el detalle de las versiones que serán proveídas, con su número de parte e identificar qué licencias son las que poseen seguro de software.*
3. *Declaración Jurada informando el link de acceso al Portal de administración de licencias MICROSOFT.*
4. *El oferente deberá contar como mínimo con dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla IPS.*
5. *Respecto al servicio de soporte a la solución instalada y nuevas implementaciones objeto de este llamado se establecerá un cronograma de trabajo en el cual se fijará el tiempo de ejecución a ser determinado conforme al lote 2 - Ítem 1- Productos Requeridos, presentar Declaración Jurada de que proveerá el cronograma a la DGIC una vez adjudicado.*
6. *El oferente deberá proveer evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los trabajos realizados dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.*
7. *Autorización del fabricante.*

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

8. El oferente deberá presentar el listado (nombre, apellido y numero de cedula) y Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios contratados, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes certificaciones:

- *Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals.*
- *Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals.*
- *Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016.*
- *Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate.*
- *Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate.*
- *Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate.*

Observación: En este punto se aclara que son 6 certificaciones que deben ser cubiertas, como mínimo por dos personales dependientes.

9. Link para comprobar la certificación de los técnicos propuestos.

10. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

11. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

12. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el Nuevo Régimen Tributario.

13. Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

14. Formulario de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.

15. Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas y/o recepciones finales en SOPORTE LOCAL, SOPORTE TÉCNICO O ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, en empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos años (años 2019 y/o 2020 y/o 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, recepciones finales y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 123.450/2022), éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se ubica a los oferentes teniendo en cuenta las mejores ofertas y se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el núm. 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, verificándose que la planilla de precios presentado por las empresas oferentes: ***LOGICALIS PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L.,*** no presentan errores aritméticos.

En ese sentido, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Abog. Karen Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL LOTE 1	PRECIO TOTAL LOTE 2	PRECIO TOTAL LOTE 1 + LOTE 2	ORDEN SEGÚN LISTA DE PRECIOS
1	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*	904.973.756	32.160.000	**937.133.756**	*PRIMERA OFERTA MÁS BAJA*
2	*DIVISERV S.A.*	952.761.516	45.924.000	**998.685.516**	*SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA*
3	*OLAM S.R.L*	1.120.432.000	54.000.000	**1.174.432.000**	*TERCERA OFERTA MÁS BAJA*

4.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – **www.mic.gov.py**; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - **http://www.vue.org.py**, en donde se constata que la empresa oferente: ***LOGICALIS PARAGUAY S.A., ha gestionado el Certificado de Origen Nacional en tiempo y forma (con fecha anterior a la apertura)***; sin embargo, las empresas oferentes ***DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L.,*** **no han gestionado el Certificado de Origen Nacional.**

Consecutivamente, se detalla la impresión de pantalla del portal del MIC, donde se visualiza la empresa que ha gestionado el Certificado de Origen Nacional.

De la solicitud realizada inicialmente a las empresas, LOGICALIS PARAGUAY S.A. (Nota MH/DA/CUOC N° 423), DIVISERV S.A. (Nota MH/DA/CUOC N° 437) y OLAM S.R.L. (Nota MH/DA/CUOC N° 436), de proveer en forma física el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, **solo LOGICALIS PARAGUAY S.A. ha presentado lo exigido (SIME N° 122151/2022);** sin embargo las empresas **DIVISERV S.A., según SIME N° 123438/2022 y OLAM S.R.L, según SIME N° 123450/2022, han contestado que no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional**.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	136837	410687	786553	VerCertificado	Autorizado.	12/08/2022 15:53:17	800226747	LOGICALIS PARAGUAY S.A.

En ese sentido, siendo la primera oferta más baja la correspondiente a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se concluye que **el orden en el cuadro comparativo de ofertas de las empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L., no varía.**

En ese orden, el Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por *LOGICALIS PARAGUAY S.A.*, seleccionada como la primera oferta más baja, de acuerdo al precio expresado en el cuadro comparativo de ofertas, cuya oferta será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19. En ese marco, se ha iniciado la

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Jens u. Ried
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

4.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios de los **ítems 1 al 6 del Lote 1,** ***no se encuentran fuera de los rangos límites con respecto a la estimación del costo referencial de la convocante, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables; sin embargo, el Ítem 1 del Lote 2 se encuentra fuera de rango con respecto a la estimación de costo referencial de la convocante.*** Por tal motivo, se ha solicitado a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. **mediante Nota MH/DA/CUOC N° 505/2.022 el Desglose de Precios Unitarios, de manera a conocer su estructura de costos y precios detallados, con respecto al Ítem 1 del Lote 2**; el oferente ha remitido respuesta, mediante **(SIME N° 135.433/2.022)** este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente considerando, que de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente **el cual ha sido considerado razonable por el comité y los precios aceptables.** Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

5. CAPACIDAD LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**LOGICALIS PARAGUAY S.A. – Cumple/ No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Presenta - Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro Constancia N°: 3473631, 3473553 y 2599392. La Constancia N° 3473587, figura en el SINAHR año 2.017, con el cargo de Asesor – Jurado de Enjuiciamiento, a partir de dicho período no registra datos. La Constancia N° 3473524, figura en el SINAHR año 2.022, con el cargo de Docente – Facultad de Politécnica UNA. Se concluye que las constancias mencionadas no se encuentran en las prohibiciones dentro de las inhabilidades previstas en la ley.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Karen Ayala Romero de Resina
Asesoría Jurídica
Dpto. de Administrativo

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* conforme a lo declarado por la empresa en su formulario de miembros. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, a excepción del Señor Pablo José Antonio Greenwood Herken, Apoderado, con C.I. N° 639.486 ostenta el cargo de Personal Docente Permanente, en la Universidad Nacional de Asunción, en la Facultad de Politécnica (FPUNA) no encontrándose datos ni registros que la indique dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado, pues es Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación, por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a los demás documentos solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: LOGICALIS PARAGUAY S.A.	**Cumple/No Cumple/Folio**
Formulario de Oferta	CUMPLE FOLIO 1 al 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE FOLIO 5 al 12
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 122151

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Abog. Karina Ruiz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dpto. Administrativo

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Vala
Administrador de Siste
Operativos
Administrador de Bac

	FOLIO 6
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME N° 122151 FOLIO 7
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15
Documentos legales	
Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***				***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2018	***2019***	***2020***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	2,61	2,61	2,22	2,48	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,37	0,38	0,44	0,40	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	36,80	34,68	-5,27	22,07	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.	**CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE - FOLIO 17 AL 20; y CONTESTA NOTA SIME 122151 FOLIO 8 AL 11
Formulario de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

Ing. Cecilio Salinas
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagu
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.C

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Abog. Kevin Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Fausto Vala
Administrador de Siste
Operativos
Administrador de Ba

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Formulario de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: La empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A. – CUMPLE,*** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

EXPERIENCIA REQUERIDA	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	**Cumple/no cumple/ folio**
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas y/o recepciones finales en SOPORTE LOCAL, SOPORTE TÉCNICO O ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, en empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos años (años 2019 y/o 2020 y/o 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, recepciones finales y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros.	CUMPLE FOLIO 30 AL 32, CONSTANCIA SIPE FOLIO 14 y 15, Y CONTESTA NOTA SIME N° 122151 FOLIO 12 AL 77

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	**Cumple/no cumple/ folio**
El oferente deberá presentar el listado de los productos con el detalle de las versiones que serán proveídas, con su número de parte e identificar qué licencias son las que poseen seguro de software.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 122151, FOLIO 78
Respecto al servicio de soporte a la solución instalada y nuevas implementaciones objeto de este llamado se establecerá un cronograma de trabajo en el cual se fijará el tiempo de ejecución a ser determinado conforme al lote 2 - Ítem 1- Productos Requeridos, presentar Declaración Jurada de que proveerá el cronograma a la DGIC una vez adjudicado.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 122151 FOLIO 81 y 82
El oferente deberá proveer evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los trabajos realizados dentro del territorio paraguayo.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 131648 FOLIO 23 AL 138
El oferente deberá contar como mínimo dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla de IPS.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 122151 – FOLIO 80 SIME 126369 FOLIO 20 AL 23 ADICIONALMENTE EL COMITÉ VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL PORTAL DE CONSULTAS DE ASEGURADOS DEL IPS https://servicios.ips.gov.py/consulta_asegurado/
El oferente deberá presentar el listado (nombre, apellido y numero de cedula) y Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios contratados, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes certificaciones: • Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals.	CUMPLE CONTESTA NOTA SIME 122151 FOLIO 88 AL 101, CONTESTA NOTA

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Benevento
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica

Lic. Fausto Val
Administrador de Sis
Operativos
Administrador de Ba

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

• Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals. • Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016. • Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate. • Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate. • Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associate. Observación: En este punto se aclara que son 6 certificaciones que deben ser cubiertas, como mínimo por dos personales dependientes.	SIME 126369 FOLIO 11, 12, 13, 14 y 19
Declaración jurada que la oferta cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.	CUMPLE FOLIO 29

En este apartado, luego de la revisión y análisis de las documentaciones de respaldo de experiencia y capacidad técnica, se trae a colación las observaciones asentadas en ocasión de la Apertura de Sobres con respecto a la oferta de la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. que dice:

- No presenta los siguientes certificados requeridos:
- Microsoft Technology Associate Security Fundamentals.
- Microsoft 365 Certified Moderm Desktop Administrator Associate.

Descargo: Como se puede verificar en el punto 3 de la presente acta, se ha realizado los requerimientos a la empresa cuestionada, y ésta ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que demuestran el cumplimiento con respecto a lo requerido en la capacidad técnica, motivo por el cual, se desestima la observación.

- Presentan certificados que no aplican al requisito exigido:
- Microsoft Certified Security Operations Analyst Associate, a favor de César C. Minarro – Certificado Folio N° 52.
- Microsoft 365 Certified – Enterprise Administrator Expert (Folio 53 y 54) a favor de Victor Hugo Fonseca, certificado vencido – diciembre 2, 2021.
- Microsoft Certified, Acure Architect Expert a favor de Hugo Fonseca, folio sin numerar y vencido el 24/julio/2022.

Descargo: Respecto al 1er y 3er punto, las certificaciones presentadas no son las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, no afecta a las exigencias técnicas, mediante Nota MH/DA/CUOC N° 423 y 450/.022, se ha solicitado la provisión de las documentaciones requeridas, los cuales han sido proveídas en tiempo y forma, por tal motivo, se desestima la observación.
Respecto al 2do. punto, la empresa ha presentado una certificación superior a la solicitada en el PBC, se ha consultado adicionalmente a la página de Microsoft para validar que la certificación efectivamente sea superior a la solicitada en el PBC; y se ha constatado que la certificación solicitada es un pre requisito para obtener la Certificación Microsoft 365 Enterprise Administrator Expert, por lo tanto, el comité toma como válida dicha certificación. Mediante Nota MH/DA/CUOC N° 423/2022, la empresa Logicalis presenta el certificado actualizado válido hasta el 02/12/2022, lo cual ha sido corroborado a través del link proporcionado por la empresa, por tal motivo, se desestima la observación.

- No presenta las siguientes documentaciones: DDJJ listado de técnicos, currículum vitae de los técnicos propuestos, Planilla de IPS a fin de corroborar dependencia de 6 meses en la empresa oferente, DDJJ de cumplimiento de que proveerá el cronograma a la DGIC una vez adjudicado, Evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas que demuestre la capacidad para la realización de los servicios solicitados para todos los lotes, EETT (planilla de datos garantizados), Plan de entregas.

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Karen Liz Cumbre de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Descargo: Como se puede verificar en el punto 3 de la presente acta, se ha realizado los requerimientos a la empresa cuestionada, y ésta ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que demuestran el cumplimiento con respecto a lo requerido en la capacidad técnica, motivo por el cual, se desestima la observación.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

Se ha analizado las especificaciones del bien/servicio propuesto, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Por medio del Informe Técnico (SIME N° 138421/22), el cual se adjunta a la presente Acta de Evaluación, derivando el mismo al análisis de los Técnicos: Fausto Valdez, Hernán Saldivar, Pedro Echeverría y Delia Paniagua, quienes se han expedido, en los términos de su informe, que, en la parte concluyente, entre otras, expresan: ***…" Luego de las verificaciones realizadas a la oferta referida, se observa que el oferente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".***

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***LOGICALIS PARAGUAY S.A.*** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A. – CUMPLE,*** con los requisitos solicitados en el PBC.

10. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este comité recomienda:

- ***Adjudicar el presente proceso a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., el Lote 1, por un monto total de G. 904.973.756 (guaraníes novecientos cuatro millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis); y el Lote 2, por un monto total de G. 32.160.000 (guaraníes treinta y dos millones ciento sesenta mil), para las cantidades máximas, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.***

El comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendario para la finalización de la evaluación de las ofertas, debido al estudio y análisis exhaustivo que ha demandado el proceso, con el fin de preservar los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas". El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 484/2.022, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024, se encuentran supeditados a la

Lic. Cecilio Saldiva
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGI

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Abog. Karen [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.

Finalmente, en fecha 27 de setiembre de 2.022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fausto Valdez
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

Cecilio Saldivar
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

Pedro Echeverría
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

Delia Paniagua
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Michael Meaurio
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

SIME

Nº: 138421 AÑO: 2022

TITULAR: DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA DE TI DGIC

TIPO DE EXPEDIENTE: PRESENTA NOTA

OBSERVACIONES: REF.: INFORME TECNICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2.022 "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID Nº 410.687.-

FECHA DE INGRESO: 22/09/2022

Dirección General de Informática y Comunicaciones

Asunción, 22 de setiembre de 2022

Señores
CUOC
Ministerio de Hacienda

Presente

Con relación a la "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2022 ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA* - PLURIANUAL - ID Nº 410.687" y la designación como integrantes del Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), para la valoración de las ofertas presentadas en el marco de la licitación más arriba señalada.

De las ofertas presentadas por las empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L y de acuerdo a los métodos, criterios de evaluación descriptos en las especificaciones técnicas del Pliego de Base y Condiciones, se procedió a evaluar la oferta más baja que es la presentada por LOGICALIS PARAGUAY S.A.

La evaluación fue realizada de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", resultando lo siguiente:

La oferta presentada evidencia el cumplimiento técnico con los requerimientos técnicos solicitados, que se detallan a continuación:

REQUERMIENTOS	CUMPLE		FOLIO
	SI	NO	
Modalidad MPSA- Última versión disponible por el fabricante 16/08/22	X		78 SIME 122.151
Listado de Productos – Versión- Número de Partes Diferenciar productos con seguro de software.	X		78 SIME 122.151
Declaración Jurada informando sobre el link de acceso al Portal de administración de licencias MICROSOFT.	X		79 SIME 122.151
El oferente deberá contar como mínimo con **dos personales dependientes** dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con **planilla de IPS**	X		80 * SIME 122.151
Declaración Jurada de proveer **Cronograma de Trabajo**	X		81* SIME 122.151
El oferente deberá proveer **evidencia documental emitida por 3 (tres) empresas públicas o privadas** que demuestren la capacidad para la realización de los servicios licitados para todos los lotes, como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los clientes públicos o privados para los cuales fueron	X		23 al 138 SIME 131.648

Dirección General de Informática y Comunicaciones

REQUERMIENTOS	CUMPLE		FOLIO
	SI	NO	
realizados los trabajos dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas.			
Autorización del fabricante	X		87* SIME 122.151
Listado y currículum de los técnicos propuestos	X		89 al 101 * SIME 122.151
CERTIFICACIONES	X		
1-Microsoft **Thecnology Associate Security Fundamentals**	X		11* SIME 126.369
2-Microsoft Certified: **Security Compliance, and Identity Fundamentals**	X		11 SIME 126.369
3-Microsoft Certified **Solutions Associate Windows Server 2016**	X		12* SIME 126.369
4-Microsoft Certified: **Windows Server Hybrid Administrator Associate**	X		13* SIME 126.369
5-Microsoft 365 Certified: **Modern Desktop Administrator Associate**	X		14 SIME 126.369
6-Microsoft Certified: Azure **Database Administrator Associate**	X		19 SIME 126.369

***Los datos fueron provistos conforme expediente SIME N° 122.151/2022 y SIME N° 126.369/2022**

LOTE 1	Adquisición de Licencias – Modalidad MPSA	CUMPLE	
ITEM	Descripción	SI	NO
1	Windows Server CAL User	X	
2	MS Endpnt CfCML User MLSA	X	
3	SQL Server Std Core 2 SL	X	
4	SysCntrSvr Datcr Core 2 LSA	X	
5	Win Server Datcr Core 2 SL	X	
6	Windows Pro Dev Upgrade Lic	X	
7	Servicio de Soporte, Servicios de Instalación, Configuración, Implementación.	X	

Luego de las verificaciones realizadas a la oferta referida, se observa que el oferente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones. -

Cecilio Saldivar
Departamento de Infraestructura TI- DGIC

Delia Paniagua
Departamento de Soporte Técnico-DGIC

Fausto Valdez
Departamento de Infraestructura TI- DGIC

Pedro Echeverria
Departamento de Soporte Técnico-DGIC

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
22 SET. 2022
Coordinación
Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
✓	DEPARTAMENTO DE PROCESOS
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE MONITOREO

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

Dirección General de Administración Financiera
RECIBIDO
Dpto. Procesos
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Krystel Viera
Técnico Analista de Procesos
Dpto. de Procesos - CUOC - MH

CUOC	
DPTO. DE PROCESOS	
ÁREA DE CONTRATOS Y O. S/C/	
ÁREA DE P.B.C.	
ÁREA DE EVALUACIÓN	
OBS: Panambi	

C.P. Romina C
J. a Interin
Dpto. de Procesos - C

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 17/08/2.022

Nº del llamado: 07/2.022

Modalidad: | CD | CO | **LP** | LO | PC | CE | EE |

Nombre del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2.022 "ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – I.D.: 410.687.**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución MH/DA Nº 132/2022** y, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: Ing. Cecilio Salaívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Firma _____ Aclaración: Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Firma _____ Aclaración: **MICHAEL MEAURIO**
Dpto. Administrativo - SSEAF

Firma _____ Aclaración: Celia Paniagua

Firma _____ Aclaración: Abog. Karen Liz Romero de Medina

Firma _____ Aclaración: ***Lic. Fausto Valdez***
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Referencias:

CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3473587

3473587

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1291178, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **993b37ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473587&codigo_seguridad=993b37ed

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Víctor Jesús Tomás de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **993b37ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473587&codigo_seguridad=993b37ed

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. [illegible] Medina
[illegible]
Dirección Administrativa

Lic. Fausto [illegible]
Administrador de Sist[illegible] Operativos
Administrador de [illegible]

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473587

3473587

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico

Sr. Pedro Leheverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Karen [illegible] Medina

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 993b37ed
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473587&codigo_seguridad=993b37ed

000430

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3473524

3473524

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 639486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
639,486	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,022	111
639,486	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,022	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2022	111	-
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2022	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **067d3595**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473524&codigo_seguridad=067d3595

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistema Operativos
Administrador de Backup

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Sr. Pedro Echeverria
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Abog. Tania L. Torres de Medina

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473524
3473524

Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **067d3595**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473524&codigo_seguridad=067d3595

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473524
3473524

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Fr[illegible] de Medina
[illegible]
Dirección Administrativa

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:36 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **067d3595**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473524&codigo_seguridad=067d3595

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473553
3473553

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1906388, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0e717d5c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473553&codigo_seguridad=0e717d5c

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Sr. Pedro [illegible]
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. [illegible]
Dirección Administrativa

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473553

3473553

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0e717d5c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473553&codigo_seguridad=0e717d5c

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Sr. Pedro Echeverria
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Lic. Fausto Va...
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Bases...

Abog. Karen De Romero de Medina
Jefa de Dpto.
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473631
3473631

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS FLEITAS GUILLEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3606103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: 10446680

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473631&codigo_seguridad=10446680

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Sr. Pedro Echeverria
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Lic. Fausto Valdez
Administrador de Sistemas Operativos
Administrador de Backup

Abog. Karen [illegible]
Asesora [illegible]
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3473631
3473631

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 10:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **10446680**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3473631&codigo_seguridad=10446680

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Abog. Karen Liz Romero de Molina
Jefa de Asuntos Jurídicos
Procurador Administrativo

Lic. Fausto Va
Administrador de Sistemas
Operativos
Administrador de Ba